



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0916-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 26 AGO 2021

Expte. Nº 23.205/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 20 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, desde el 12 de julio y hasta 16 de julio de 2021, debido al receso del mes de invierno por dos (2) semanas y por el incremento de las novedades para la liquidación de haberes para el mes julio/21 (curso de ingreso 2021 y Planta).

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando las horas a realizar y solicita el reconocimiento de las horas autorizadas a la Sra. Gladys FERNÁNDEZ, desde el 22 de junio al 30 de junio de 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 12 de julio al 16 de julio de 2021, hasta un máximo de tres (3) horas diarias:

- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ.
- Gladys FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la liquidación de Horas Extras realizadas por la Sra. Gladys FERNÁNDEZ, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, por el período desde el 22 de junio al 30 de junio de 2021, hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta